



Código de verificación : 1d04286ab208f9b3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d04286ab208f9b3>



Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial

- **EXPTE. N°:** MA 2023/240/05 "DUS 5000 Residencias Agrupación 05"
- **ENTIDAD LOCAL:** Acehuche, Alcántara, Carbajo, Ceclavín, Mata de Alcántara, Membrío, Santiago de Alcántara, Villa del Rey .
- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 112.079,61 € (IVA 21 % incluido)
- **VALOR ESTIMADO:** 92.627,77 € (IVA excluido)
- **PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP)
- **TRAMITACIÓN:** ORDINARIA
- **TRAMITE:** INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En relación con el expediente identificado en el encabezamiento de este escrito, esta Diputación ha acordado llevar a cabo la inversión antes mencionada, tal como se detalla en el acuerdo plenario de aprobación de esta inversión provincial.

En atención a los datos obrantes en los proyectos de obras redactados por técnicos con competencia en la materia, por el presente y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se emite el presente informe, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Considerando que el artículo 28.1 de la LCSP dispone que "la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto (...) deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación."

Teniendo en cuenta asimismo, que el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGL-CAP), en relación con las actuaciones administrativas preparatorias del contrato, establece que "los expedientes de contratación se iniciarán por el órgano de contratación determinando la necesidad de la prestación objeto del contrato, bien por figurar ésta en planes previamente aprobados o autorizados, bien por estimarse singularmente necesaria", y que "se unirá informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato."

El proyecto técnico redactado describe suficientemente tanto el objeto de la obra a ejecutar, como el resto de elementos esenciales que definirán el contenido del contrato que en su día se celebre.

A la vista de cuanto antecede y por lo que afecta a este concreto supuesto, se pone de manifiesto la necesidad de contratar la obra descrita en el proyecto, con el fin de dar respuesta a la situación de hecho siguiente, tal como se indica en el propio documento técnico y por considerarse ésta la mejor solución desde el punto de vista técnico a las necesidades planteadas:





Código de verificación : 1d04286ab208f9b3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d04286ab208f9b3>



Primero. – La definición material del objeto del contrato se encuentra definida en el proyecto técnico con número de expediente identificado al comienzo de este escrito, que ha sido redactado atendiendo a las indicaciones dadas desde la Excelentísima Diputación de Cáceres.

La Diputación Provincial de Cáceres, a través del Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial en el ejercicio de sus competencias, actuando en representación de la agrupación de municipios identificada en el encabezado de este escrito, ha desarrollado un proyecto singular local de instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo fotovoltaico en residencias públicas de mayores municipales y/o pisos tutelados existentes en esta agrupación de municipios de la provincia, que de forma individual no superan los 5.000 habitantes

El objetivo de este plan singular es la disminución de emisiones de CO2 y eficiencia energética, dado que se trata de incentivar la realización de actuaciones en municipios de reto demográfico que, dada su singularidad, precisan contar con un procedimiento de concesión específicamente dirigido a los mismos, que trate de minimizar la carga de gestión para estos beneficiarios.

Estas entidades conforme al RD 692/2021, de tres de agosto, han sido beneficiarias por concesión directa de ayudas para inversiones en proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

En definitiva y en virtud de los hechos expuestos, resulta plenamente justificada la necesidad de acometer la obra, por considerarse ésta la solución desde el punto de vista técnico a las necesidades manifestadas la Diputación Provincial.

SEGUNDO. - JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL OBJETO DEL PROYECTO EN LOTES PARA SU CONTRATACIÓN SEPARADA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 99.3 b) de la LCSP, se considera que no procede la división del objeto del proyecto en lotes para su contratación por separado, teniendo en cuenta que nos encontramos ante un objeto que ya de por sí es muy concreto y reducido; su división en objetos menores le haría perder la condición de obra completa y por ende, incumpliría el requisito de constituir una unidad funcional propia.

Por otra parte, entendemos que la división por lotes en un contrato de tan escasa cuantía supondría una dificultad añadida para la correcta ejecución de la obra, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Téngase en cuenta que la ejecución de una obra conlleva la materialización sucesiva de las distintas unidades de obra que conforman el proyecto y que constituyen en conjunto una o varias unidades funcionales, difícilmente divisible en lotes y ejecutables de manera totalmente independiente unas de otras, al menos en el presente supuesto.

Lo que se informa a los efectos oportunos para su incorporación al expediente y a fin de que se inicie el procedimiento de contratación.





Código de verificación : 1d04286ab208f9b3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d04286ab208f9b3>



Cáceres, a la fecha de firma digital

